SECRETARIA AUXILIAR DE ACUERDOS

RESPONSABLE:
TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.
ÁREA: SECRETARÍA AUXILIAR DE ACUERDOS.
AVISO DE PRIVACIDAD INTREGRAL.

1. IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

El Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios (TTSEM), a través de la Secretaría Auxiliar de Acuerdos, con domicilio en la calle 39 número 365, por 66 y 72 Avenida Reforma, de la colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán; es responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y demás normatividad que resulte aplicable.

2. OBJETO DEL AVISO DE PRIVACIDAD.

Es la de informar al Titular de los Datos Personales, cual es el propósito del tratamiento de sus Datos Personales que son proporcionados y/o recabados en el desahogo de las diversas audiencias, por el departamento de la Secretaría Auxiliar de Acuerdos del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios.

3. ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE SOMETEN A TRATAMIENTO? SE DISTINGUEN LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES.

Los Datos Personales son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente o a través de cualquier información.

Ahora bien, existen Datos Personales Sensibles y estos son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su Titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve a un riesgo grave para su Titular.

La documentación que se requieren en audiencia pública es para acreditar la identidad y la personalidad de los comparecientes, por lo que se solicita identificación oficial para corroborar el nombre del actor o promovente que comparece, así como de los absolventes, testigos, ratificantes y peritos; cédula profesional de los apoderados del actor; testimonio de escritura pública de los apoderados de las dependencias; mismos documentos que se anexan al acta de la audiencia respectiva, y en esos documentos obran los siguientes datos personales: Nombre, domicilio, edad, sexo, clave de elector, firma autógrafa, huella dactilar, CURP, fotografía, número de cédula profesional, fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad, RFC.

Los Datos Personales Sensibles es la huella dactilar inserta en el acta de la audiencia respectiva, esto en caso de que el compareciente no cuente con firma autógrafa. La constancia medica aportada en audiencia.

4. FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en el artículo 21, fracción IV y VIII del Reglamento Interior del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios.

5. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS.

Sus Datos Personales serán utilizados en el desahogo de las audiencias y con la finalidad de elaborar las actas de las mismas, relativas a los asuntos de su competencia y recabar las firmas de las partes en conflicto y demás personas que en ella intervengan; elaborar acuerdos que se requieran para el trámite de los conflictos laborales en la etapa de audiencia demanda y excepciones, pruebas, alegatos; agregar al expediente laboral respectivo el acta de audiencia junto con sus anexos y foliar con el número consecutivo, según corresponda cada foja inserta; llevar un registro y control de las audiencias que se desahoguen en la Secretaría Auxiliar de Acuerdos; llevar las audiencias y acordar lo que a derecho corresponda; identificar a los comparecientes y demás personas que intervengan en las audiencias; para permitir la consulta del expediente a las partes interesadas y debidamente autorizadas; para entregar puntualmente al actuario que le corresponda, los expedientes en donde obren audiencia para notificar.

El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del Titular para el tratamiento de sus Datos Personales en los siguientes casos:

a) Cuando una Ley así lo disponga, o cuando se recaben para el ejercicio de las atribuciones legales conferidas al Tribunal, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán, en ningún caso, podrán contravenirla;

b) Cuando las transferencias que se realicen entre sujetos obligados se encuentren de manera expresa en una Ley o tenga por objeto el tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos;

c) Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;

d) Para el reconocimiento o defensa de derechos del Titular ante autoridad competente;

e) Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;

f) Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
g) Cuando el Titular no esté en posibilidad de otorgar su consentimiento por motivos de salud y el tratamiento de sus datos resulte necesario para el diagnóstico médico y quien trate los datos personales esté sujeto al secreto profesional u obligación equivalente;
h) Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, o la prestación de asistencia sanitaria;
i) Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación;
j) Cuando los datos personales figuren en registros públicos y su tratamiento sea necesario, siempre que no se vulneren los derechos y las libertades fundamentales de la persona; o
k) Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la Ley en la materia.

6. CON QUIEN COMPARTIMOS SU INFORMACIÓN

Se informa que podrán ser transferidos a las áreas Jurisdiccionales del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, la fiscalía general del Estado de Yucatán, Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Juzgados de Distrito, al Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativo del Decimocuarto Circuito, así como a otras instancias oficiales del Gobierno del Estado como partes demandadas en el juicio ordinario laboral.

7. ¿DÓNDE PUEDO EJERCER MIS DERECHOS ARCOP?

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP) al tratamiento de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, ubicado en la calle 39 número 365, por 66 y 72 Avenida Reforma, de la colonia Centro, Mérida, Yucatán, C.P. 97000, en horario de atención a público de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:30 p.m., o bien a través de

la Plataforma Nacional de Transparencia (https://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o en el correo institucional unidadtransparencia@ttsem.gob.mx.

El procedimiento se regirá por lo dispuesto en el Título Tercero Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán. Para conocer mayor información sobre el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico, o bien comunicarse al teléfono (999) 9207621 Ext. 200.

8. ¿CÓMO PUEDES CONOCER LOS CAMBIOS O ACTUALIZACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivado de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo encontrará a través del portal https://www.ttsem.gob.mx/ y en las oficinas de la Secretaría Auxiliar de Acuerdos del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, donde siempre estará a la vista la última versión que rige el tratamiento de los datos personales proporcionados, o bien visitando nuestro sitio oficial en el apartado de avisos de privacidad.

Ultima fecha de actualización
15 de junio del 2022